

Homeschool: una alternativa de educación, en tiempo de pandemia

Homeschool: an alternative education, in times of pandemic

Víctor Manuel Quesada Orellana^{1*} <https://orcid.org/0009-0006-8179-9222>

José Andrés Pallazhco Argudo¹ <https://orcid.org/0009-0004-2907-2718>

¹Universidad de Cuenca

***Autor para la correspondencia.** manuel.quesada@ucuenca.edu.ec

RESUMEN

El Artículo presenta al homeschool o homeschooling como una alternativa de educación, en tiempos de pandemia y en otras circunstancias, en las que parecería estar en juego situaciones de vulnerabilidad de los estudiantes, especialmente de niños, niñas y adolescentes. Para eso, se debió realizar un acercamiento a esta modalidad de escuela, en otras culturas, sobre todo a la anglosajona, en donde tiene su génesis esta pedagogía atípica; y hacia la percepción de las madres de familia latinas que han sido parte activa del homeschool, en las dos últimas décadas. Con ese fundamento, se intenta consolidar sobre la base de un sustento conceptual y teórico, el aprendizaje en casa, en donde prime el interés superior del niño, sobre una propuesta mejorada que se sustente, cada vez más en los derechos del niño, así como en una pedagogía activa, creada de manera específica, para esta forma sui generis y alternativa de educación.

Palabras clave: homeschool, pandemia, vulnerabilidad, pedagogía, derechos del niño.

ABSTRACT

The article presents homeschool or homeschooling as an alternative education, in times of pandemic and in other circumstances, in which situations of vulnerability of students, especially children and adolescents, seem to be at stake. For this, it was necessary to make an approach to this type of school, in other cultures, especially the Anglo-Saxon, where this atypical pedagogy has its genesis; and towards the perception of Latina mothers who have been an active part of homeschool in the last two decades. On this basis, an attempt is being made to consolidate, on the basis of a conceptual and theoretical basis, learning at home, where the best interests of the child prevail, on an improved proposal that is increasingly based on the rights of the child, as

well as on an active pedagogy, created in a specific way, for this sui generis and alternative form of education.

Keywords: homeschool, pandemic, vulnerability, pedagogy, children's rights.

Recibido: 15/9/23

Aceptado:15/10/23

INTRODUCCIÓN

A partir de la pandemia del COVID 19, y el consecuente confinamiento durante los años 2020 y 2021, la sociedad ecuatoriana ha enfrentado la necesidad de nuevas formas educativas. Una de ellas, y de gran rendimiento, fue la *escuela en casa*. Sin embargo, antes de la pandemia ya existían varias manifestaciones de este tipo de educación:

Conviene mencionar la importancia de esta forma de educar, en los dos lugares donde se encuentra más desarrollada: Estados Unidos y en general, el continente europeo.

En Estados Unidos, el homeschool experimentó un renacimiento, en la década de los 70 y 80. Algunos padres se preguntaron si podrían mejorar el sistema educativo por sí mismos o si podrían hacerlo mejor. Así lo hicieron, y a la vista de los resultados de estos primeros casos de homeschool, el círculo se amplió. Comenzaron a producirse los primeros materiales educativos para las familias que educaban en casa durante la década de los ochenta, y la respuesta legal no tardó en llegar. Sólo unos pocos Estados lo prohibían explícitamente, pero los demás actuaban como si también estuviera prohibido en ellos. Los padres enfrentaron amenazas de privación de libertad o retirada de la patria potestad, e incluso algunos fueron arrestados. Sin embargo, el ejemplo continuó y hoy en día se realiza en expansión relativa a pesar de las amenazas y la postura contraria al homeschool de amigos y parientes preocupados por su situación (Lines, 1996, pp. 63-67).

La *educación en casa* o *homeschool* ha sido descrito en varias ocasiones, tanto desde una perspectiva doctrinal pedagógica, como desde los diferentes marcos legales y ordenamientos jurídicos que tratan de regularla, como un método de educación mediante el cual los padres, de manera personal o mediante un tutor, asumen un rol más protagónico en la educación de sus hijos. Y aunque desde perspectivas diferentes y con ciertas variaciones, en todas estas definiciones existe un elemento en común que es el hecho de que los padres son aquellos que asumen de manera directa y exclusiva la responsabilidad del proceso de educación de sus hijos; esto significa que de una manera activa, los padres optan por educar a sus hijos dentro del

entorno familiar, ya sea porque creen que sea prudente confiarle esta tarea a terceros o personas externas, ya sean estas representantes de entidades públicas o privadas o por cualquier otro motivo pedagógico, social y hasta religioso.

Amanda Petrie (1998) una investigadora británica bastante citada por su autoridad dentro de varios estudios pedagógicos, en cuanto al tema, dice sobre el home education (manera en la que ella lo denomina) que la finalidad de este consiste en “*la educación a tiempo completo de los hijos en el entorno del hogar, llevada a cabo por los padres, cuidadores o tutores designados por los padres o guardianes*” (traducción del inglés).

Una nueva definición que se puede usar para entender de mejor manera el tema es dada por Patricia Lines, otra autoridad en cuanto a la *educación en casa* se refiere; ella define a este método educativo como “la instrucción o aprendizaje planificado que ocurre principalmente en el hogar, con un padre o madre que actúa como supervisor y uno o más alumnos que pertenecen a la misma familia”. (traducción del inglés) (1991, p.10.)

Hablando desde una perspectiva jurídica, las dos principales definiciones las encontramos emitidas por las autoridades que están a cargo de la educación en el Reino Unido y en Estados Unidos:

En el Reino Unido, el Departamento de Educación, a través de uno de sus documentos de consulta, establece una definición precisa de la educación en el hogar. Según este documento, la educación en el hogar se refiere a la decisión de los padres o tutores de proporcionar educación a sus hijos en casa en lugar de enviarlos a la escuela. Es importante destacar que no se considera educación a domicilio aquella que es impartida por una autoridad educativa local. Los niños y niñas que reciben educación en el hogar son aquellos que, por diversas razones, son educados en casa y en su entorno por sus padres, cuidadores o tutores, y no están matriculados a tiempo completo en escuelas tradicionales, centros de acogida de menores, hogares infantiles o colegios privados que cuenten con instalaciones educativas proporcionadas por agencias independientes.

Por su parte, el gobierno de los Estados Unidos define la educación en casa como la educación de niños y niñas en edad escolar en el entorno del hogar, en contraposición a la educación en la escuela. Según los diccionarios anglosajones, el término "homeschool" se refiere a la implementación de un programa educativo para un alumno fuera del entorno escolar, particularmente en casa.

Sobre su denominación, se podría decir que no hay consenso en la comunidad internacional sobre un término específico que se utilice para referirse a esta modalidad educativa. Sin

embargo, examinaremos diversas formas de mencionar este fenómeno, el cual, debido a su novedad y desarrollo constante, ha dificultado la adopción de una denominación precisa. Es relevante destacar que la última versión en línea del diccionario de la Real Academia Española no incluye el vocablo "homeschool" en su catálogo de palabras reconocidas.

Ahora bien, tenemos la denominación acuñada por el Reino Unido, en donde se lo conoce como *Home based education o Elective Education* y se refiere a toda forma de educación basada en mover el entorno escolar fuera de un establecimiento tradicional, como lo serían escuelas y colegios. Si embargo, la denominación que se ha usado hasta ahora dentro del presente trabajo, es por otro lado la mayormente utilizada; esta proviene de los Estados Unidos y es el término Home School, Homeschool o Homeschooling. En esencia, no cambia el hecho de que defina a aquellas formas de educación que se dan dentro del ámbito del hogar, siendo esta última denominación, utilizada tanto en países que hablan el inglés, como en países que hablan el español, como lo es el caso ecuatoriano.

En español, el término más usado vendría a ser el de "escuela en casa" o "educación en casa" aunque existe una gran parte de la comunidad de padres homeschoolers que rechazan la primera forma de denominar al régimen, ya que la acepción de escuela no es bien recibida, puesto que es esta idea es exactamente lo que se busca dejar atrás.

Dentro del ordenamiento jurídico ecuatoriano y en concreto, dentro del acuerdo No. MINEDUC-MINEDUC-2019-00057-A, se lo denomina como una de las formas de educación extraordinaria dentro de la categoría "educación en casa" y se lo define en su Art. 10 como "un servicio educativo de carácter excepcional, aplicable a la educación básica y bachillerato, por la que los padres de familia o representantes de los estudiantes asumen la responsabilidad de educar directamente o a través de tutores, a sus hijos o representados, con el apoyo y seguimiento de una institución educativa que regularice y garantice su educación"

Aquella utopía de mejorar la educación, parte de la reflexión de los padres de familia que observan a diario la realidad educativa, en la que se debe ejercer los derechos: religión, discapacidad, enfermedades, orientación sexual, etc., motivos que en última instancia, impiden el normal desarrollo educativo y que les motiva a asumir el reto de superar esa situación crítica en las que resulte imposible la formación escolarizada de los niños niñas y adolescentes, en las Instituciones Educativas, debido a múltiples razones, De ahí que habíamos propuesto el objetivo de mejorar el estado actual de quienes se encuentren en la modalidad del Homeschooling, en consideración de la normativa actual referente al tema, para poder proponer nuevas maneras de optimizar y perfeccionar dicha forma de estudio.

En esta línea, habíamos propuesto comparar la legislación vigente del Ecuador, con la existente en otros países que han adoptado esta práctica de manera más amplia o de mejor forma, para así poder determinar los puntos concretos en los que se podría proponer una mejora para esta forma de estudio dentro de nuestro país y relacionar la doctrina referente al interés superior del niño con los fallos de la Corte Constitucional, los acuerdos del Ministerio de Educación y demás leyes para así poder contrastar la realidad de lo que se ha dispuesto por las autoridades con el cómo debería ser y poder identificar los problemas más importantes que se dan dentro del Homeschooling, para así poder proponer mejoras y/o propuestas de cambio.

DESARROLLO

La *metodología* utilizada en la investigación para el presente artículo, tuvo su fundamento en el enfoque cualitativo, debido a que se requerían apreciaciones de personas que conozcan y que sean de alguna manera expertas en el tema.

El *método* que sirvió para la investigación, cercano a lo deductivo, nos permitió examinar las leyes, normas, sentencias y doctrina acerca del Homeschooling y el principio de bienestar superior del niño, con las cuales se pudo estudiar casos de educación en homeschool y determinar las posibilidades en su contexto legal, social y político.

Dos *técnicas* nos apoyaron en la recopilación de datos: la documental o bibliográfica, para la construcción del marco teórico referencial, y la entrevista, para la recopilación de las experiencias y puntos de vista de nuestras homeschoolers, en torno a la temática. De ahí que la investigación se ubica en lo exploratorio.

La investigación había previsto entrevistar a cinco familias que a través de quienes ejercen o ejercían el papel activo de tutores (en los cinco casos fueron las madres) respondieron una serie de preguntas relacionadas con su participación activa en el homeschool en el contexto educativo.

La *resultados*; es decir, las repuestas a cada una de las preguntas, propuestas para la entrevista, las hemos transcrito literalmente. Así los datos -cualitativos- los hemos sistematizados atendiendo al asunto contenido en cada ítem:

¿Por qué razón usted escogió el Homeschooling, como régimen educativo para sus hijas o hijos?

Paula S.: Tiene tres hijos: los dos primeros con capacidades diferentes que no se adaptan de manera sencilla a un entorno escolar tradicional; la primera nació con un déficit en el oído que posteriormente se volvió un problema en cuanto a la forma de aprendizaje, el segundo de igual manera, nació con hiperactividad dificultando su actividad escolar. Por esto, debido a que su

adaptabilidad desde cero a un medio escolar tradicional era difícil y hasta en casos, dolorosa para sus hijos, la entrevistada decidió optar por esta forma de educarlos.

Alessia A.: Tiene dos hijas: ninguna cuenta con ningún tipo de discapacidad, pero la entrevistada cree que el sistema escolar tradicional no cumple con los estándares de humanidad y enseñanza que nos promete la ley y la constitución; esta idea se la tenía desde hace ya algún tiempo y fue por la pandemia causada por el COVID en el 2019 y la consecuente virtualidad que se decidió por dar el paso y tomar el homeschool como método de enseñar a sus hijas.

Jade A.: Tiene dos hijos: su hijo mayor, a pesar de la pandemia, no cambió de Institución y se graduó de manera virtual; la hija menor tenía ciertos problemas psicológicos y de autoestima, problemas que el colegio en el que estaba antes intento ignorar y nunca se le dio el seguimiento y apoyo necesario. Por esto, y debido a que esos problemas se agravaron durante la pandemia, se escogió el Homeschooling como una alternativa a la manera de vivir el confinamiento y acompañar de manera más cercana a la niña.

Valentina A.: Tiene dos hijos: ambos están en Homeschooling desde los primeros años de educación, cerca de los tres y cuatro años; la entrevistada solía vivir en México, lugar donde a pesar de que tampoco existe una legislación extensiva sobre el tema, para la sociedad es un tema mucho más aceptado, por lo que al ver como se llevaba la educación de su grupo social que era mayoritariamente de este tipo, decidió adoptarla para sus hijos.

María S.: Tiene una hija; al igual que la mayoría de personas que acogieron esta metodología, al ver que, durante la pandemia, tanto la calidad de la educación como los ánimos de su hija decayeron, decidió cambiar de cualquier manera esto, encontrando la solución en el Homeschooling.

¿De qué manera se informó sobre el homeschool para llegar a aplicarlo en su hogar?

Paula S.: Al seguir una carrera donde se revisan con bastante frecuencia temas relacionados a la educación y el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, ya había escuchado durante sus clases sobre el Homeschooling como una metodología alternativa de educar; posteriormente luego al ver que sus hijos debido a sus condiciones presentaban ciertas dificultades para adaptarse al sistema tradicional se informó de manera individual en internet y mediante varios grupos de ayuda entre madres homeschoolers para poder aplicar de la mejor forma esta metodología con sus hijos.

Alessia A.: Debido a que solía trabajar como profesora hasta antes de la pandemia, siempre se informaba sobre las diferentes formas de enseñar; el Homeschooling era algo que le había llamado especialmente la atención por su flexibilidad y adaptabilidad a los niños quienes

pueden aprender a su ritmo, a su manera y con los temas que más les interesen. Fue debido a la pandemia que mediante el internet y el contacto con otro grupo de madres homeschoolers, que se informó lo necesario para empezar a hacer homeschool con sus hijas.

Jade A.: Debido a su hermana quien, en cuanto empezó la pandemia empezó a hacer homeschool con sus hijas, se empezó a interesar por esta metodología; además, debido a que le había comentado a su hermana sobre los problemas que tenía su hija, ella le explicó todo sobre el cómo aplicar esta forma de educar.

Valentina A.: En México, hace aproximadamente diez años, al ser el homeschool mucho más aceptado que en el Ecuador, únicamente mediante los grupos sociales que lo aplicaban, se podía obtener toda la información necesaria para poder empezar a aplicar esta forma de educación; el problema fue cuando vino a Ecuador, pues casi no existía nadie antes de la pandemia que hacía homeschool, menos en Cuenca. Fue gracias a una madre homeschooler en Quito que la entrevistada aprendió todo sobre el cómo aplicar esa metodología aquí.

María S.: Igualmente, mediante internet se dio con el grupo de madres homeschoolers y además de una investigación en internet, se informó lo suficiente para poder empezar a aplicar el homeschool con su hija.

¿Qué opinión tiene sobre la modalidad y forma de aplicación de la educación en casa que plantea el Ministerio de Educación?

Paula S.: Que es una pérdida de tiempo y un despropósito, el homeschool según lo plantea el Ministerio elimina todas aquellas cosas que hacen del homeschool tal sea la personalización de la educación, la flexibilidad, la existencia de exámenes y la obligación de los padres a avanzar exactamente al mismo ritmo en todas las materias que los niños o niñas escolarizados.

Alessia A.: Esta forma de aplicar la educación en casa es un cambio únicamente del niño al hogar, sin tener en cuenta absolutamente nada más; no se tiene en cuenta como al cambiar de entorno, se deben cambiar las metodologías de enseñanza, los currículos y los tiempos de avance. También sigue manteniendo elementos obsoletos del sistema educativo tradicional ya es obsoleto, siendo las evaluaciones constantes, los conocimientos nada prácticos y la competencia con los demás estudiantes, sin tener en cuenta las capacidades individuales de cada niña o niño.

Jade A.: Al haber decidido aplicar el homeschool por su hermana, la opción de aplicar el homeschool con su hija según los lineamientos del gobierno no fue en verdad algo contemplado verdaderamente. Aun así, dice la entrevistada que se pierde totalmente el tema de la personalización, pero tiene puntos buenos como es la socialización de los niños quienes por

varias circunstancias deben acercarse al colegio en el cual están matriculados y es aquí que pueden hacer amigos, frente en el cual el homeschool flaquea.

Valentina A.: El ministerio de educación o no sabe o no reconoce que un porcentaje muy pequeño de familias homeschoolers son los que de verdad acatan toda su normativa en cuestión. Esto porque es el mismo ministerio quien pone demasiadas formas de control a las familias y exige una aplicación insostenible para la realidad de esta metodología educativa.

María S.: El homeschool busca actualizar el obsoleto sistema educativo tradicional y el Ministerio no hace nada para aportar a este cambio, es básicamente sacarle al niño del aula y llevarlo al hogar, pero sin ningún cambio estructural real mediante el cual se pueda ofrecer de verdad una educación alternativa y de calidad.

En su reflexión cotidiana ¿piensa usted que el homeschool puede ser una alternativa real para la educación de sus hijos?

Paula S.: Sí, totalmente y debería ser conocido por más personas quienes pueden llegar a tener dificultades en cuanto al aprendizaje tradicional. Aun así, es necesario que la familia tenga un buen sostén económico. ya que representa un gasto extra el mantener a los hijos constantemente en el hogar. También es necesario que los padres o tutores tengan un fuerte sentido de la organización y la disciplina, pues en un entorno como el hogar es más sencillo que se puedan llegar a dar casos de total caos donde los niños no aprenden y los padres no pueden hacer nada.

Alessia A.: Sí, para todas las personas, cualquiera. Para ser aplicado de verdad lo único que se necesita es el conocer a los hijos y tener amor y paciencia, puesto que con esto serán los mismos niños quienes querrán acercarse al aprendizaje si este es llevado de una manera didáctica y entendiendo sus necesidades.

Jade A.: Sí, siempre que exista disciplina de parte de tanto los padres o tutores como los hijos quienes deben comprometerse a seguir ciertos objetivos para tiempos determinados.

Valentina A.: Sí, siempre que en el Ecuador se abran más las puertas a aceptar las cualidades intrínsecas del homeschool y no únicamente a repetir lo que se hace en las escuelas, pero en las casas.

María S.: Sí, puede servir de ayuda a varias familias que podrían llegar a tener problemas con el sistema tradicional y así asegurar la permanencia y culminación del ciclo educativos de los niños.

¿Sus hijas o hijos aún se mantienen en este régimen educativo? ¿Por qué razón? ¿Como fue el proceso de reescolarización?

Paula S.: No, con la hija mayor, porque ya está en la universidad y con los otros dos menores por un tema social, porque están en una edad en la que como adolescentes necesitan afianzar sus amistades, ya que son estas las que duran para toda la vida.

Alessia A.: No, ninguna de las dos hijas de la entrevistada se mantiene haciendo Homeschooling, de igual forma por un tema social y también porque ya terminó la pandemia.

Jade A.: No, una vez terminó la pandemia y el confinamiento se buscó la reescolarización por el tema de la socialización de su hija.

Valentina A.: No, es el tema social que ha llevado a la entrevistada el matricular a sus hijos en una escuela tradicional.

María S.: No, fue debido a la pandemia que decidió hacer homeschool y ya que esta ha acabado, ya no era necesario seguir con esta forma de educación.

Sobre la reescolarización, el proceso es exactamente el mismo para todas las familias. Ninguna de ellas siguió los lineamientos que da el Ministerio de Educación para su aplicación, sino que como alternativa matricularon a sus hijos en escuelas extranjeras, quienes venden sus currículos especializados para el homeschool a toda persona que quiera aplicarlos. Al ser una institución extranjera, se requieren los mismos requisitos que el de un extranjero que desea homologar sus estudios en el Ecuador, sean estos la traducción oficial y sello de la Haya de todos los documentos de los estudiantes, como lo son las libretas de notas, los pases de año, etc.

¿Cree usted que el homeschool tal y como lo plantea el Ministerio de Educación de verdad cumple con su objetivo fundamental de proteger el interés superior del niño?

Paula S.: No, pues el imitar un entorno escolar exactamente igual al tradicional, pero en el hogar, lo único que hace es entorpecer la educación real de los niños que estén estudiando por este método.

Alessia A.: No, porque es básicamente llevar la escuela a la casa y de eso no se trata el homeschool; el sistema educativo tradicional no cumple con su propósito de ayudar a los estudiantes a desarrollarse de manera real y el homeschool tal y como lo plantea el Ministerio nada hace para poder arreglar estos problemas.

Jade A.: No, por cuanto la manera de educar es exactamente igual a la tradicional, pero de manera social, el ministerio no vela por la socialización de los estudiantes que lo hacen desde casa, siendo este uno de los aspectos más importantes para el desarrollo de los niños.

Valentina A.: No, el ministerio está cerrado en cuanto a su forma de educar y no acepta que existen otro tipo de formas de educar.

María S.: No, aunque es importante la socialización, existen varios grupos de ayuda entre familias homeschoolers que ya se ocupan de esto, por lo que la manera que propone el Ministerio de hacer homeschool es obsoleta e inaplicable si de verdad se busca lo mejor para los niños.

DISCUSIÓN

Valiosas ideas expresaron las madres que asumieron la enseñanza de sus hijos en tiempo de pandemia. Algunas de ellas, se habían preparado para ser maestras y con mucho criterio opinaron sobre la realidad en la que se encuentra el denominado homeschooling. Se consigna a continuación, una síntesis de los mayores aportes:

Escogieron el Homeschooling, como régimen educativo para sus hijas o hijos, porque en algunos casos presentaban ciertas limitaciones de aprendizaje que las Instituciones desconocen y por lo tanto no aplican las adaptaciones pedagógicas; y en otros, porque la preparación docente resulta deficiente y no cumple las expectativas de los alumnos regulares. “no se adaptan de manera sencilla a un entorno escolar tradicional” “no cumplen con estándares de humanidad y enseñanza que nos promete la ley y la constitución” dijeron las madres, que en su mayoría demostraban preparación docente.

En su mayoría, las madres de familia entrevistadas se enteraron de esta modalidad de escuela, a través de comentarios entre amigos o familiares y algunas mediante el Internet. Y al incursionar en esta modalidad pedagógica, concuerdan que el Ministerio de Educación no maneja bien; resulta algo así como sacarle al niño del aula y llevarlo al hogar, pero sin ningún cambio estructural real, mediante el cual se pueda ofrecer de verdad una educación alternativa y de calidad. Sin embargo, creen que el homeschool puede ser una alternativa real para la educación de sus hijos, siempre y cuando supere la metodología de la educación tradicional, a la cual le llaman obsoleta. Recalcan que debe haber, por una parte organización y disciplina, y por otra amor y paciencia. Sólo así se garantizaría el éxito del homeschooling.

En relación a la situación actual en la que se encuentran sus hijos, casi todos los hijos ya no están en el régimen educativo de homeschool, debido a que, en la mayoría de casos -dicen las señoras- por razones de socialización que mucha falta hace en la *escuela en casa*.

El Ministerio de Educación no ha cumplido con los objetivos fundamentales de proteger el interés superior del niño, en el contexto del homeschool. Reiteran en la visión obsoleta e inaplicable que no considera lo mejor para los niños. Parecería que el Ministerio se ha propuesto

llevar la escuela a la casa y de eso no se trata el homeschool. El sistema educativo tradicional no cumple con su propósito de ayudar a los estudiantes a desarrollarse de manera real y el homeschool tal y como lo plantea el Ministerio nada hace para alcanzar estos logros.

CONCLUSIONES

El artículo reflexiona sobre el homeschool como una alternativa de educación, en tiempos de pandemia. En el transcurso de esta reflexión hemos visto que se extiende a otras situaciones, en las que se encuentran grupos de niños, niñas y adolescente, vulnerables. De ahí que nuestras conclusiones se manifiestan en esta amplitud:

- *Mayor claridad normativa:* es crucial reestablecer las leyes y regulaciones específicas que definan y amplíen los requisitos y estándares educativos para el Homeschooling teniendo en cuenta antes que nada la realidad de las familias, quienes pueden decidir implementar este régimen educativo, no solo por las causales establecidas en los lineamientos, si no por cualquier otra razón. Esto ayudará a más familias a elegir esta opción educativa y garantizará un verdadero acceso a la educación.
- *Apoyo y capacitación para los padres:* Para los padres o tutores legales que opten por educar en el hogar, se deben implementar programas de capacitación y asesoramiento tomando en consideración la forma de educación que los padres buscan para sus hijos, quienes han previsto esto debido a las necesidades específicas de cada niño. Estos programas pueden incluir talleres, recursos educativos, apoyo pedagógico y orientación sobre la selección de currículos y métodos de enseñanza apropiados.
- *Acceso a recursos educativos y sociales:* Las familias que educan en el hogar deben tener acceso a los recursos educativos y sociales apropiados. Esto podría incluir acceso a bibliotecas, programas extracurriculares, actividades deportivas, grupos de apoyo y asociaciones de educación en casa. Los estudiantes que reciben educación en el hogar deben tener oportunidades para interactuar con otros estudiantes y participar en actividades enriquecedoras.
- *Fomentar la colaboración entre el Ministerio de Educación y las familias que optan por el homeschooling:* es fundamental establecer un diálogo y una colaboración efectiva entre el Ministerio de Educación y las familias que optan por el homeschooling. Esto permitirá

una retroalimentación constante, el intercambio de experiencias y buenas prácticas, y la mejora continua del sistema de educación en el hogar.

- *Promoción de la diversidad educativa:* reconocer y valorar la variedad de enfoques educativos en la educación en casa es crucial. Si se cumplen los estándares educativos establecidos, se deben fomentar diferentes métodos de enseñanza, enfoques pedagógicos y currículos. Esto permitirá que las familias adapten la educación a las necesidades únicas de sus hijos y promoverá la innovación educativa.

En suma, mejorar el homeschooling en Ecuador requiere la implementación de regulaciones claras, la asistencia y capacitación a los padres, la garantía de una evaluación y seguimiento adecuados, el acceso a recursos educativos y sociales, la promoción de la colaboración entre el Ministerio de Educación y las familias homeschoolers, la realización de investigaciones y la promoción de la diversidad educativa. Estas acciones ayudarán a fortalecer y mejorar la educación familiar en el país. En esta visión nos parece que hemos cumplido un objetivo que se planteó en los siguientes términos: Buscar formas de mejorar el estado actual de quienes se encuentran en la modalidad del Homeschooling analizando la normativa actual referente al tema para poder proponer nuevas maneras de optimizar y perfeccionar dicha forma de estudio.

A las preguntas de investigación: ¿Cuál es la relación entre la falta de una normativa extensa que regule el Homeschooling y la protección de los derechos de libertad de crianza e interés superior del niño? ¿Cómo se puede mejorar y/o delimitar los límites de la libertad de crianza para que no se afecte el derecho al desarrollo sano de los menores?

Comentamos

Debemos saber que los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación han sido en su mayor parte, ignorados debido al poco énfasis que pone este en cuanto a la personalización de la educación y la similitud que tiene este con un régimen educativo normal. Por ello la mayoría de homeschoolers en el Ecuador lo hacen como en una especie de limbo legal mediante el cual, si bien no se prohíbe ni se castiga este tipo de educación, tampoco es que se cumpla con lo dispuesto por las leyes que regulan el tema ya que a ojos del estado y del ministerio, los niños que salen del sistema educativo tradicional para hacer Homeschooling, lo hacen de una manera no realmente reconocida; para estas instituciones, los niños bajo este régimen están estudiando en el extranjero y la justificación de dichos estudios por cuanto nunca realmente salen del país, es difícil y engorrosa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aparicio, J. (1969). *Enseñar en casa o en la escuela. La doctrina legal sobre el homeschooling en España. Perfiles Educativos*. 34(138).
<https://doi.org/10.22201/iisue.24486167e.2012.138.34161>
- Asamblea Nacional. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. C. E. P. Quito.
- Contra las Mujeres. 05 de febrero de 2018 (Ecuador) Registro Oficial Suplemento 754.
Reglamento General A La Ley Orgánica De Educación
- Corporación Editorial y Publicaciones. (2003) *Código de la Niñez y Adolescencia*. CEP, Quito.
- Corte Constitucional. (2018) *Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres*, Registro Oficial Suplemento 175, Quito.
- Corte Constitucional del Ecuador. (2012). *Registro Oficial 737*. SENTENCIA N. 120-18-SEP-CC, Caso N. 1225-15-EP CCE, (Interes Superior del Niño) Quito.
- Corte Constitucional. (2012) *Reglamento General A La Ley Orgánica de Educación Intercultural*. Registro Oficial Suplemento 754, Quito.
- Guzmán, M., Hernández P., Vásconez W. (2020). *Lineamientos para la Implementación del Servicio Educativo Extraordinario "Educación en Casa"*. Ministerio de Educación.
<https://doi.org/10.1177/0013124506294862>
- Green, C. y Hoover-Dempsey, K. (2007). "Why Do Parents Homeschool? A Systematic Examination of Parental Involvement." *Education and Urban Society*, 39(2), 264-285.
- Lines, P. (1996) "Home schooling comes of age". *Educational Leadership*. Vol. 54. Núm. 2, pp. 63-67.
- Mascaró, L. (2010). *Educación y libertad: Una defensa del homeschooling como máxima expresión de la libertad educativa*. Goodreads, Madrid.
- Ministerio de Educación (2019). *Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2019-00057-A*. Registro Oficial Suplemento 175. Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia, Quito.
- Ministerio de Educación. (2021). *Lineamientos para la implementación del servicio educativo extraordinario "educación en casa"*, Quito.
- Ministerio de Educación. (2012). Marco Legal Educativo. *Lineamientos para la construcción de la Propuesta Pedagógica*, Quito.
- Montoya, M. (2012). *La Opción de Educar en Casa*. Facultad de Derecho-Sección de Bizkaia- Departamento de Derecho Civil, Madrid.

Petrie, A. (1998) “Home education and the law”. *Education and the Law*, vol.10. Núm. 2-2, university of Liverpool.

SciELO. (2022). *El principio de interés superior del niño en el marco jurídico ecuatoriano*. Vol. versión On-line ISSN 2218-3620.

UNICEF. (2017). *Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño al Ecuador*. Comité de los Derechos del Niño.

En relación a los denominados *conflictos de intereses*, consignamos que el artículo constituye una separata de un trabajo mayor, elaborado para la titulación del señor estudiante José Pallazhco A., con el asesoramiento y la tutoría del profesor Víctor Manuel Quesada O.